

El devenir de la geografía en el Perú. Ccente Pineda, Elmer Alberto y La Torre Ruiz, Fabriciano Máximo.

Tesis UNMSM

A N E X O S

ANEXO 1

EL CIUDADANO RAMÓN CASTILLA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, etc.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El congreso de la República Peruana

Considerando:

Que es de necesidad arreglar la Demarcación Territorial de la República de modo mas exacto y adecuado a las necesidades de los pueblos, debiendo prepararse con anticipación los trabajos previos a tan importante objeto:

Da la ley siguiente.

Art. 1°.- Los Prefectos organizarán expedientes, dentro del término que les designe el Ejecutivo, reuniendo todo los datos y noticias conducentes a la mejor y mas conveniente división de sus respectivos Departamentos en Provincias y Distritos, según lo exija la conveniencia públicas, e informando acerca de la nueva demarcación que pudiera tener lugar, los remitirán al Gobierno.

.....

Art.5°.- El ejecutivo nombrará un ingeniero que con sus respectivos auxiliares, recorra todo el territorio de la República y levante el mapa general de ella, comprendiendo las demás labores concernientes al objeto. Les asignará y hará pagar de preferencia una dotación proporcional a sus trabajos, costeándose por el Erario los bagajes, instrumentos y demás gastos que necesitasen para el mejor desempeño de su comisión.

.....

Dada en la casa de Gobierno, en Lima, a 6 de diciembre de 1849

RAMÓN CASTILLA – José Fabio Melgar.

Tomado de: Justino M. Tarazona: “Demarcación Política del Perú” Vol.1°pg.295

ANEXO 2
EL LIBERTADOR RAMÓN CASTILLA, PRESIDENTE PROVISORIOS DE LA REPUBLICA, etc.

Considerando:

- I.- Que las cartas geográficas facilitan singularmente el conocimiento del país.
- II.- Que la topografía del Perú demanda un tiempo ilimitado, exige enormes gastos, ofrece dificultades, casi insuperables en el día, por la vasta extensión de los desiertos, montañas, cordilleras y profundas quebradas.
- III.- Que si no es fácil por ahora levantar la carta topográfica de la República, se puede obtener la correspondiente a los límites con Bolivia y con el Ecuador y a otros puntos importante de corta extensión.
- IV.- Que en todo el territorio del Perú no podrá un solo individuo desempeñar de una manera conveniente la comisión que se le confiase para los objetos indicados.
- V.- Que para sacar todas las grandes ventajas que, en su aplicación a la historia y a la industria del país, ofrecen los datos geográficos, conviene ponerlos en relación con las observaciones sobre nuestra rica naturaleza.
- VI.- Que la ejecución de trabajos tan delicados, exige a más de conocimiento poco comunes, mucha contracción y constante fatiga, en medio de riesgos que comprometen la salud y aún la vida.
- VII.- Que por el artículo 5° de la ley del 6 de diciembre de 1849 se autorizó al ejecutivo para que nombrase un ingeniero geógrafo y sus respectivas auxiliares, les asignase las dotaciones convenientes y decretase los gastos de bagajes, instrumentos y cuanto fuese necesario para lograr la carta de la República.

Decreta:

Art.1°.- Se levantará la carta geográfica de la República y la topográfica de sus límites con Ecuador y Bolivia y de otros puntos que señale el gobierno.

Art. 2°.- Para el desempeño de esta obra se nombrará un ingeniero – geógrafo que la dirija, y tres comisiones auxiliares. Cada una de estas se compondrá de un jefe, un naturalista y dos adjuntos, de los cuales al menos uno será dibujante.

.....

Dado en la casa de gobierno, en Lima, a 25 de agosto de 1855.

RAMÓN CASTILLA – Manuel Toribio Ureta.

Justino Tarazona: Vol 1°Pag. 297,298.

ANEXO 3
LOCAL PARA LA SOCIEDAD GEOGRÁFICA LEY N°10734
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto:

El congreso ha dado la ley siguiente

Art 1.- Cédese el dominio fiscal de la casa N° 450 de la calle Padre Jerónimo, de esta ciudad, a la Sociedad Geográfica de Lima.

Art. 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que por intermedio de la junta Pro-Desocupados o por la entidad que considere conveniente, proceder a la reparación del ruinoso edificio que por esta ley se adjudica a la Sociedad Geográfica de Lima.

Art 3.- Concédese a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el uso y ocupación del local, que por esta ley se adjudica a la Sociedad Geográfica de Lima para el funcionamiento del Colegio Universitario, por todo el tiempo que demande la construcción de la Ciudad Universitaria. Esta concesión no excluye el uso inmediato del local por la sociedad Geográfica de Lima, en la parte que esta precise para su instalación.

Art 4.- Autorízase a la Sociedad Geográfica de Lima para que realice las operaciones de crédito necesarias para la edificación de su local propio, una vez que cese la ocupación por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a que se contrae el artículo anterior.

Art 5.- La Sociedad Geográfica de Lima destinará una parte de su nuevo local a las actividades del Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa Del Congreso, en Lima a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

José Gálvez, Presidente del Senado

Pedro E. Muñiz, Presidente de la Cámara de Diputados.

L.F. Ganoza Chopitea, Senador secretario

A.A. Pérez Alcázar, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima el día primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

J.L. BUSTAMANTE.

M.Vasquez Díaz.

ANEXO 4

PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIO PARA EL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA PRESENTADO POR EMILIO ROMERO, A LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS 1946

PLAN DE ESTUDIOS **COLLEGE (2 AÑOS)**

Geografía General.

1° Geografía Física

2° Geografía Humana (Tratado Históricamente)

Historia de la Geografía.

Cursos anexos con la geografía recomendados para el estudiante en el Instituto.

Antropología y Etnología.

Botánica

Economía

Geología

Meteorología.

INSTITUTO (2AÑOS)

Cursos en la Geografía Física General

Geografía matemática

Geomorfología

Oceanografía

Climatología

Fitogeografía y Ecología

Ciencia de Suelos

Cursos Técnicos Auxiliares con la Geografía Física General

Topografía

Geodesia

Astronomía

Cartografía

Cursos en la Geografía Humana

Etnografía General, Culturas en Relación con las Regiones Físicas.

Geografía Económica General.

Geografía Política General.

Cursos en Geografía Regional Física y Humana.

Geografía de los continentes.

Cursos en la Geografía del Perú.

Geografía Física del Perú

Etnogeografía del Perú

Geografía Económica del Perú

Geografía Histórica del Perú

.....
Fuente: Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima, Tomo LXIII, Trimestre 3° y 4°; 1947. Anexo 6. Pág. 126 - 127

ANEXO 5 CREACIÓN DEL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA

Resolución N° 6411

Lima, 23 de Mayo de 1947.- Visto el informe de la Comisión mixta de Catedráticos de las Facultades de Letras y de Ciencias, sobre la creación del Instituto de Geográfica en la Universidad de La Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y estando a lo acordado en el consejo Universitario, en sesión de la fecha en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 105 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Art. 1.- Créase el Instituto de Geografía como dependencia del Rectorado y asociado académicamente con las Facultades de Letras y Ciencias.

Art. 2.- Las finalidades del Instituto son:

- a) Los estudios básicos de las ciencias Geográficas
- b) La Geografía propiamente dicha en sus múltiples aspectos.
- c) La investigación científica de la realidad geográfica nacional.
- d) La preparación técnica en las diversas ciencias auxiliares de la geografía.

Art. 3.- Serán miembros del Instituto: los Profesores de Geografía de las diversas Facultades de la Universidad; un delegado del Consejo Universitario; un delegado de la Facultad de Letras y un delegado de la Facultad de Ciencias.

Art. 4.- El Instituto propondrá su reglamentos y planes de estudios, los que serán elevados por los Decanos de letras y Ciencias para su aprobación por el Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis Alberto Sánchez

Rector

Roberto Mac Lean y Estenós

Secretario General

Fuente: BOLETIN UNIVERSITARIO U.N.M.S.M.; Junio- Julio 1947. Año 2. N° 10 pg.20.

ANEXO 6

REGLAMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA

Resolución N° 7028

Lima 17 de Noviembre de 1947.

Visto por el Consejo Universitario el proyecto de Organización del Instituto de Geografía, presentado por el Comité organizador; estando al dictamen favorable emitido por la Comisión Pedagógico y a lo acordado por dicho Consejo.

SE RESUELVE:

Queda aprobada la siguiente reglamentación de Instituto de Geografía de la Universidad.

CAPITULO I

DEL INSTITUTO

Art. 1.- El Instituto de Geografía es dependencia del Rectorado, asociado académicamente a las facultades de letras, de Ciencias, de Ciencias Económicas y Comerciales y de Educación.

CAPITULO II

DE LOS FINES

Art. 2.- Las finalidades del Instituto son:

- a) Los estudios básicos de las Ciencias Geográficas y de las ciencias auxiliares de la Geografía.
- b) La investigación científica de la realidad geográfica nacional.
- c) La preparación técnica del personal que realiza función geográfica al servicio del Estado, las corporaciones, las municipalidades y los Particulares.

CAPITULO III

DE LOS MIEMBROS

Art. 3.- Son miembros del Instituto:

- a) Los profesores de Geografía de las diversas Facultades de la Universidad.
- b) Un delegado del Consejo Universitario.
- c) Un delegado de cada una de las Facultades a que está asociado el Instituto.

CAPITULO IV

DE LOS ESTUDIOS

Art. 4° Los Estudios se realizan en cuatro ciclos:

Tres ordinarios y obligatorios y un ciclo especial y voluntario.

- a) El primer ciclo corresponde al Colegio Universitario y dura dos años.
- b) El segundo ciclo corresponde a los estudios de Geografía General: Universal y del Perú dura un año.
- c) El tercer ciclo corresponde a las diversos especialidades y dura dos años. Las especialidades son:
Geografía Física
Geografía Cultural
Geografía Matemática
- d) El cuarto ciclo o ciclo Especial dura un mínimun de dos años y corresponde a la Sección Doctoral.
- e) Además de las especialidades antes enumeradas existe la especialidad de Topografía y Cartografía que comprende dos ciclos el primero es el mismo que corresponde a la especialidad de Geografía Matemática; el segundo tiene plan especial.

CAPITULO V

DE LOS TÍTULOS

Art. 5.- Después de finalizar el Segundo Ciclo y previa la presentación y aprobación de un trabajo de investigación sobre Geografía del Perú, se otorgará el grado de Bachiller en Geografía.

Art. 6.- Después de finalizar el Segundo Ciclo habiendo llevado los cursos que se exigen para la especialidad de topografía y cartografía y previa presentación de una tesis con trabajos prácticos y de campo, se otorgará el título de topógrafo – cartógrafo.

Art. 7.- Después de finalizar el tercer ciclo y previa la presentación y aprobación de una tesis geográfica que haya demandado la ejecución de trabajos prácticos y de campo, se otorgará el título de Geógrafo, con indicación de la especialidad seguida.

Art. 8.- Los Geógrafos que bajo la dirección del Instituto continúen en un Cuarto Ciclo, dedicado a la investigación geográfica previa presentación y aprobación de una tesis original, optarán el grado de Doctor en Geografía con indicación de la especialidad seguida.

CAPITULO VI

DEL PLAN DE ESTUDIOS POR ESPECIALIDADES

Art. 9.- GEOGRAFÍA FÍSICA:

Primer Ciclo:

Primer Año: Castellano, Matemáticas, Idioma Moderno, Dibujo Lineal, Botánica General, Zoología General, Geografía Física y Cartografía, Latín.

Segundo Años: Historia de la Cultura, Idioma Moderno, Minerología, Geología y Paleontología, Física, Química, Latín, Biología, Historia del Perú.

Segundo Ciclo:

Geografía Física General, Geografía Económica General, Geografía, Matemática General, Geografía General del Perú, un Idioma Moderno (distinto al estudiado), Historia General del Perú, Trabajos de Campo en Geografía Física.

Tercer Ciclo:

Primer Año: Morfología, Climatología, Geografía General de los Suelos, Fitogeografía General, Zoogeografía General, trabajos prácticos en Geografía Física.

Segunda Año: Hidrografía, Oceanografía, Geografía de los Suelos del Perú, Fitogeografía del Perú, Zoogeografía el Perú, trabajos de Campo.

Art. 10.- GEOGRAFÍA CULTURAL

Primer Ciclo:

Primer Año: Castellano, Matemáticas, Idioma Moderno, Geografía Universal, Arqueología General, Biología, Introducción a la Etnología, Introducción a al Historia Universal, Dibujo imitativo.

Segundo Año: Historia de la Cultura, Idioma Moderno, Sociología, Geografía Humana del Perú (Primer Curso), Anatomía y Fisiología Humana, Economía Política, Bio-Estadística.

Segundo Ciclo:

Geografía Física General, Geografía Humana General, Geografía Económica General, Geografía Matemática General, Geografía General del Perú, Idioma nativo, Trabajo de campo.

Tercer Ciclo:

Primer Año: Geografía Humana General (curso avanzado), Geografía Económica General (curso avanzado), Geografía Política y Geografía de la Historia, Geografía física del Perú, Geografía humana del Perú 2° curso, Geografía Política del Perú, Historia de la Geografía del Perú, Trabajos prácticos.

Segundo Año: Geografía Humana del Perú (curso monográfico) Estadística aplicada y censos, Geografía Económica del Perú, curso monográfico, Geografía política del Perú, curso monográfico, Geografía Medica del Perú, Zoogeografía el Perú, Geografía del Perú curso especial, Toponimia Peruana y Raíces de las Lenguas Aborígenes, Trabajos de campo.

Art. 11.- GEOGRAFÍA MATEMÁTICA

Primer Ciclo:

Primer Año: Castellano, Matemática y elementos de cálculo diferencial e integral, Geometría analítica Primer curso, Física General Primer curso, Geometría y Trigonometría, (incluido trigonometría esférica), Geografía Universal, Geografía Física y Cartografía, Dibujo Lineal, Idioma Moderno.

Segundo Año: Historia de la Cultura, Idioma Moderno, Análisis Infinitesimal primer curso, Geometría Analítica segundo curso, Elementos de Astronomía, Física General segundo curso, Geografía humana del Perú, Geología General.

Segundo Ciclo

Geografía Física General, Geografía Humana General, Geografía Económica General, Geografía General del Perú, Análisis Infinitesimal segundo curso, Mecánica racional, Geometría Descriptiva y proyectiva, Cálculo de Proyecciones.

Tercer Ciclo

Primer Año: Geodesia de Detalle, Fotogrametría primer curso, Nivelación de precisión, Cálculos Numéricos, Topografía General y a Gran Escala, Cartografía, Radio y Radar, Gravimetría, y Geomagnetismo primer curso, Instrumentos, Dos Meses de trabajo de campo.

Segundo Año: Geodesia Matemática, Astronomía fundamental, Topografía a pequeña escala, Fotogrametría segundo curso, Gravimetría y Geomagnetismo segundo curso, Cálculo de Probabilidades y errores, Trabajos de campo.

Art. 12° TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA

Primer Ciclo

Las mismas materias de la especialidad en Geografía Matemática.

Segundo Ciclo

Geografía Física del Perú y Topología, Topografía, Taquimetría y nivelación de precisión, Cartografía Nociones de Geodesia, Proyecciones, Dibujo Cartográfico, Instrumento, Trabajos Prácticos y de Campo.

CONDICIONES DE INGRESO AL INSTITUTO

ARTICULO 13°.- Para ingresar al Instituto de geografía se requiere:

Al primer Ciclo:

Haber sido aprobado en el examen de admisión a estudios universitarios .

Al segundo ciclo:

A) Haber sido aprobado en el primer ciclo, o

- B)** Ser profesional egresado de las diversas Facultades, Institutos Superiores, o
- C)** Ser oficial egresado de las Escuelas Superiores del Ejercito, la Marina, la Aviación y la Policía.

Al tercer ciclo:

Haber sido aprobado en el segundo ciclo.

Al cuarto ciclo:

- a)** Haber sido aprobado en el tercer ciclo y tener título de geógrafo.
- b)** Ser profesor o catedrático de geografía en cualquier Universidad.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 14°.- Durante el año 1948, podrán ingresar al primer ciclo del Instituto de geografía, sin el requisito del examen de admisión, los profesores de geografía, tantos de los Institutos particulares y Oficiales de enseñanza secundaria, cuanto de las escuelas especiales secundarias que hayan cumplido cinco años de práctica en la enseñanza de la geografía.

ARTICULO 15°.- Durante el año de 1948 podrán ingresar al tercer ciclo de especialidad de Geografía Matemática los Oficiales egresados de las escuelas superiores del Ejercito. La marina, la aviación y la Policía previo examen de Matemáticas superiores.

ARTICULO 16°.- Los alumnos del Colegió universitario y los de las secciones doctorales de las facultades de letras, ciencias y ciencias Económicas y Educación, pueden ingresar a los ciclo primero y segundo a condición de complementar sus estudios con los cursos que se exijan para la especialidad elegida.

Comuníquese, publíquese y archívese

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Luis Alberto Sánchez
Rector.

Roberto Mac – Lean y Estenós
Secretario general

.....
Fuente: BOLETIN UNIVERSITARIO: Octubre – Noviembre 1947. Año II. Nos. 12 – 13 Pág 12, 13, 14.

ANEXO 7 PLAN DE ESTUDIOS

Resolución N° 11413

Lima, 27 de marzo de 1953.- Visto el oficio N° 60537 R.G. del Decano de la facultad de letras, con el que remite el plan del Instituto de Geografía, aprobado por la junta de Catedráticos de dicha facultad; y estando a lo acordado por el concejo universitario en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 408, inciso 17 de la Ley orgánica de Educación pública:

SE RESUELVE:

Queda aprobado el siguiente Plan de Estudios del Instituto de Geografía de la Facultad de letras:

PRIMER AÑO

- 1.- Castellano General
- 2.- Historia del Perú
- 3.- Sociología (Introducción)
- 4.- Biología
- 5.- Etnología
- 6.- Idioma (Inglés, Francés, Alemán o Italiano)
- 7.- Geografía Universal.

SEGUNDO AÑO

- 1.- Geografía Física General
- 2.- Geografía Humana General
- 3.- Geografía Económica General
- 4.- Geografía Política General
- 5.- Climatología
- 6.- Quechua
- 7.- Trabajos Monográficos

TERCER AÑO

- 1.- Geografía Humana del Perú
- 2.- Historia de la Geografía del Perú
- 3.- Geografía Física del Perú
- 4.- Geografía Regional del Perú
- 5.- Climatología (2do Curso)
- 6.- Geología
- 7.- Trabajo de Campo

CUARTO AÑO

- 1.- Geografía Económica del Perú
- 2.- Hidrografía del Perú
- 3.- Oceanografía (aplicada al Perú)
- 4.- Edafología (aplicada al Perú)
- 5.- Preparación de la tesis

El devenir de la geografía en el Perú. Ccente Pineda, Elmer Alberto y La Torre Ruiz, Fabriciano Máximo.

Tesis UNMSM

TITULO DE GEÓGRAFO

El Instituto otorgará el título de Geógrafo al alumno que haya terminado satisfactoriamente los estudios comprendidos en el Plan de Estudio, previa presentación de tesis.

Regístrese, comuníquese y archívese

(fdo.) Mauricio Iberico
Rector

(fdo.) Florentino Ciudad
Secretario General

.....

Fuente: Revista del Instituto de Geografía- Facultad de Letras, 1954 N° 1, Pg. 10, 11
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

ANEXO 8

PLAN DE ESTUDIOS DE LA SECCIÓN CULTURA GENERAL

PRIMER AÑO

CURSOS GENERALES (*)

1) Castellano General. 2) Historia del Perú (primer curso). 3) Psicología. General. 4) Literatura Universal (Autores selectos). 5) geografía Humana del Perú.

(*) Estos cursos eran comunes a todo el área de Letras (facultades de Educación, Derechos, Letras).

CURSOS ESPECIALES PARA LOS ALUMNOS DE PRE-LETRAS:()**

6) Lógica. 7) introducción a la Historia Universal. 8) Idioma (Inglés, Francés, o Alemán) (primer curso).

(**) Estos cursos eran dictado solamente a los estudiantes que iban a seguir carreras en la Facultad de Letras.

SEGUNDO AÑO

CURSOS GENERALES:

1) Metafísica y Ética. 2) Historia del Perú (segundo curso) 3) Literatura Americana y Peruana (Autores Selectos). 4) Introducción a la Historia de América.

CURSOS ESPECIALES PARA ALUMNOS DE PRE- LETRAS :

5) Introducción a la Filosofía. 6) Geografía Humana General. 7) Literatura Castellano (autores selectos). 8) introducción a la Sociología. 9) Idiomas (Ingles, Francés o Alemán) (Segundo curso).

PLAN DE ESTUDIOS DE LA SECCIÓN DOCTORAL

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA

TERCER AÑO

1) Geografía Universal. 2) Geografía Física General. 3) Geografía Económica General. 4) Geografía Política General. 5) Quechua (primer curso). 6) Geografía Humana General.

CUARTO AÑO

1) Geografía Humana del Perú. 2) Historia de la Geografía del Perú Geografía Física del Perú. 4) Geografía Regional del Perú. 5) climatología (primer cursos). 6) Geología General.

QUINTO AÑO

1) Geografía Económica del Perú . 2) Oceanografía (Aplicada al Perú. 3) Climatología (segundo curso). 4) Geografía del Perú (monográfico) 5) Recursos Naturales. 6) Curso Electivo.

El devenir de la geografía en el Perú. Ccente Pineda, Elmer Alberto y La Torre Ruiz, Fabriciano Máximo.

Tesis UNMSM

CURSOS DE LA SECCIÓN CULTURA GENERAL:

- 1) Geografía Humana General. 29 Geografía Humana del Perú.

.....

Fuente: Publicación del Rectorado: “Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1962-1964) / (1964-1966)”. Pág. 43, 44, 51.